



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DEL MAR Y DEL CICLO DEL AGUA

9982

Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua por la que se aprueba la ampliación del crédito de la convocatoria del año 2026 de subvenciones para la limpieza y el acondicionamiento de tramos de torrentes en explotaciones agrícolas y ganaderas de las Illes Balears

Antecedentes

1. Mediante Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua de 2 de junio de 2026 se aprobó la convocatoria de subvenciones para la limpieza y el acondicionamiento de tramos de torrentes en explotaciones agrícolas y ganaderas de las Illes Balears, publicada en el BOIB núm. 71, de 6 de junio de 2026.
2. El apartado segundo del anexo de la convocatoria estableció un importe máximo inicial de 300.000,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 15201 G/561A02/47000/00 o equivalente de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, y prevé expresamente que dicho importe es ampliable según las disponibilidades presupuestarias hasta el límite establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones y sin que esta ampliación implique necesariamente la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni afecte a la tramitación ordinaria de los expedientes presentados.
3. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes previsto en la convocatoria, se han registrado solicitudes por un importe total de 907.242,59 euros.
4. El importe global de las solicitudes presentadas supera en 607.242,59 euros el crédito inicial de la convocatoria, circunstancia que pone de manifiesto que la dotación presupuestaria inicial resulta insuficiente para atender la totalidad de las actuaciones susceptibles de subvención.
5. La ampliación de crédito es coherente con el Plan Estratégico de Subvenciones 2024-2026, que prevé para esta línea una dotación máxima de 1.000.000 de euros, importe superior al crédito total propuesto de 907.242,59 euros.
6. En fecha 18 de septiembre de 2026, la jefa del Servicio de Proyectos del Ciclo del Agua de la Dirección General de Recursos Hídricos emitió informe favorable acreditando la conveniencia y oportunidad de ampliar el crédito asignado a la convocatoria de subvenciones, dada la existencia de disponibilidad presupuestaria suficiente y la necesidad de atender la totalidad de las solicitudes que cumplen los requisitos establecidos.
7. En fecha 18 de septiembre de 2026, el director general de Recursos Hídricos dictó una propuesta de resolución de ampliación del crédito de la convocatoria del año 2026 de subvenciones para la limpieza y el acondicionamiento de tramos de torrentes en explotaciones agrícolas y ganaderas de las Illes Balears.
8. El día 23 de septiembre de 2026 la Intervención General de la CAIB emitió el informe de fiscalización favorable.

Fundamentos de derecho

Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Orden 13/2025, de 20 de mayo, del consejero del Mar y del Ciclo del Agua, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones en materia de costas y litoral, recursos hídricos, puertos autonómicos, transporte marítimo y náutica (BOIB núm. 66, de 24 de mayo de 2025).

Decreto 10/2025, de 14 de julio, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Resolución del consejero de Economía, Hacienda e Innovación de 24 de marzo de 2026 por la que se modifica el anexo del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para los ejercicios 2024-2026, aprobado mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2024 (BOIB núm. 40, de 28 de marzo de 2026).



Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua de 2 de junio de 2026, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la limpieza y el acondicionamiento de tramos de torrentes en explotaciones agrícolas y ganaderas de las Illes Balears.

Resolución

1. Modificar el punto 1 del apartado segundo del anexo de la convocatoria aprobada mediante la Resolución del consejero del Mar y del Ciclo del Agua de 2 de junio de 2026, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la limpieza y el acondicionamiento de tramos de torrentes en explotaciones agrícolas y ganaderas de las Illes Balears, que queda redactado de la siguiente manera:

«1. El importe máximo destinado a esta convocatoria es de 907.242,59 euros (novecientos siete mil doscientos cuarenta y dos euros con cincuenta y nueve céntimos), ampliable de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y hasta el límite establecido en el Plan Estratégico de Subvenciones, con cargo a la partida presupuestaria 15201 G/561A02/47000/00, o la equivalente que la sustituya, de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears del año 2025, prorrogados para el año 2026.»

2. Ordenar la publicación de esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Firmado electrónicamente: 24 de septiembre de 2026

El consejero del Mar y del Ciclo del Agua

Juan Manuel Lafuente Mir

